



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0175-2025-R-UJCM

Moquegua, 26 de marzo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 197-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 26 de marzo de 2025, presentado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora Académica (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Plan de Capacitación Docente 2025 – Versión 01; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el numeral 65.1.3, del Artículo 65° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece como una de las atribuciones del Vicerrector Académico, atender las necesidades de capacitación permanente del personal Docente;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3360-2019-CU-UJCM, de fecha 22 de noviembre de 2019, se resuelve, aprobar, el Reglamento de Capacitación Docente, versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0073-2025-CU-UJCM, de fecha 27 de enero de 2025, se resuelve, aprobar el presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2025, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, con Oficio N° 00757-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 07 de marzo de 2025, la Sra. Ivette Ágreda Valdez, Ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU, precisa que: "en consideración que la Universidad no empleó el máximo de años que le habilitaba ampliar en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD (3 años adicionales) y conforme con lo indicado por la Universidad, se procede a registrar como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de julio de 2025" y "de acuerdo con el tercer punto de la parte resolutive de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión";

Que, mediante Informe N° 0126-2025-UCUA/UJCM, de fecha de 26 de marzo de 2025, la Ing. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza, Jefe de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, eleva a la Vicerrectora Académica (e), el documento controlado: Plan de Capacitación Docente 2025, Versión 01, debidamente codificado;

Que, mediante Oficio N° 197-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 26 de marzo de 2025, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora Académica (e), remite al Despacho de Rectorado, el Plan de Capacitación Docente 2025, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para su aprobación mediante Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, el Plan de Capacitación Docente 2025, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui, tiene como Objetivo General: "Promover, fortalecer y ampliar sus habilidades científicas y académicas de los docentes universitarios, integrándolas con sus conocimientos previos para la mejora del aprendizaje de los estudiantes";

Que, mediante Expediente N° 00360-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 26 de marzo de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, en vía de regularización, el Plan de Capacitación Docente 2025, Versión 01 de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Artículo Segundo.- ELEVAR, la presente Resolución a Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en veinte (20) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• U. CUA
C.C. ARCHIVO



Universidad
JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO ACADÉMICO
PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2025

2025



PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2025

Código:	VA-PP-020
Versión	01
Fecha:	26-03-2025
Página:	2 de 18



INDICE

INTRODUCCIÓN	03
I. NOMBRE DEL DOCUMENTO	04
II. ALCANCE	04
III. BASE LEGAL	04
IV. OBJETIVO	04
V. RESPONSABLES DE ELABORACIÓN	04
VI. JUSTIFICACIÓN	05
VII. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN	07
VIII. MODALIDADES	15
IX. PRESUPUESTO	16
X. RESPONSABLES, TEMAS, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO DESAGREGADO	16
XI. HISTORIAL DE CAMBIOS	18



PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2025

Código:	VA-PP-020
Versión	01
Fecha:	26-03-2025
Página:	3 de 18



INTRODUCCIÓN

El Plan Capacitación Docente 2025 se encuentra elaborado en cumplimiento a la Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo del 2020 emitida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria donde regula criterios para supervisar el dictado excepcional de asignaturas a través de mecanismos de educación no presencial, respetando criterios de accesibilidad, adaptabilidad, calidad y otras condiciones esenciales para el aprendizaje.

De conformidad con la normatividad vigente de la universidad el presente plan incorpora temas planteados para las facultades y la capacitación dirigida hacia investigadores y docentes investigadores de la universidad.

Por otro lado, de conformidad con el Reglamento de Capacitación Docente vigente, se consideran como mínimo tres aspectos de análisis: 1) evaluación del desempeño docente, 2) perfil profesional y 3) nuevas tendencias científicas y tecnológicas.

Finalmente, este documento es el resultado de un análisis conjunto del Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Decano de la facultad, a partir del cual se formuló un diagnóstico, considerando los criterios establecidos en el Reglamento vigente de Capacitación Docente y aquellas consideraciones adicionales enlistados en los párrafos precedentes se proponen los temas de capacitación, responsables, cronogramas, presupuesto, fuente de financiamiento y demás detalles de la organización y ejecución.

	PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2025	Código:	VA-PP-020
		Versión	01
		Fecha:	26-03-2025
		Página:	4 de 18



I. NOMBRE DEL DOCUMENTO

Plan anual institucional de capacitación docente 2025.

II. ALCANCE

Alcance institucional: Sede Moquegua y filial Ilo.

III. BASE LEGAL

- Ley Universitaria 30220
- Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD
- Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui
- Reglamento de Capacitación Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°3360-2019-CU-UJCM, de fecha 22 de noviembre de 2019.
- Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2025, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0073-2025-CU-UJCM, de fecha 27 de enero de 2025.

IV. OBJETIVO

4.1 OBJETIVOS GENERALES

Promover, fortalecer y ampliar sus habilidades científicas y académicas de los docentes universitarios, integrándolas con sus conocimientos previos para la mejora del aprendizaje de los estudiantes.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer el desarrollo de las competencias académicas y científicas de los docentes de la UJCM.
2. Investigar y analizar las tendencias actuales del mercado para identificar oportunidades

V. RESPONSABLES DE ELABORACIÓN

- Vicerrectorado Académico

	PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2025	Código:	VA-PP-020
		Versión	01
		Fecha:	26-03-2025
		Página:	5 de 18



- Vicerrectorado de Investigación
- Decano de la Facultad

VI. FUNDAMENTACIÓN

Desempeño

Está referida al grado o medida en que un docente cumple con su labor. Desempeñarse, significa "cumplir con las responsabilidades y funciones encomendadas. Esto implica hacer lo que está obligado a hacer en el puesto de trabajo e involucra actitudes. Valores, saberes y habilidades que se encuentran interiorizadas en cada persona e influyen en la manera como cada uno actúa.

Evaluación del desempeño.

Se define como un sistema que permite apreciar y evaluar el grado o medida en que una persona desarrolla su trabajo. Evaluar el desempeño de una persona significa evaluar el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, así como el rendimiento y los logros obtenidos de acuerdo con el cargo que ejerce, durante un tiempo determinado y de conformidad con los resultados esperados por la institución.

Fortalecimiento de capacidades.

El fortalecimiento de la capacidad es el proceso estructurado de mejorar la eficiencia y eficacia para lograr su propósito y prestar servicios, realizado La Ley Universitaria N°30220, señala en el artículo N° 65 como atribuciones del vicerrector académico "Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente".

Asimismo, la Ley N° 30220, señala en su artículo 87, inciso 2, acerca de los deberes del docente, debe: "ejercer la docencia con rigurosidad académica, respeto a la propiedad intelectual, ética profesional, independencia y apertura conceptual e ideológica". Además, en el inciso 4: "Perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa". En el inciso 6: Participar de la mejora de los programas educativos en los que se desempeña. En la misma



PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2025

Código:	VA-PP-020
Versión	01
Fecha:	26-03-2025
Página:	6 de 18



línea, en el Artículo 88. Sobre los Derechos del docente. Se establecen los siguientes derechos:

- 88.1 Ejercicio de la libertad de cátedra en el marco de la Constitución Política del Perú y la presente Ley.
- 88.3 La promoción en la carrera docente.
- 88.4 Participar en proyectos de investigación en el sistema de Instituciones Universitarias, según sus competencias

Desde esta perspectiva, la normatividad universitaria vigente se encuentra alineada al Reglamento de Capacitación Docente que norma la capacitación docente de la Universidad y cuya primera política consiste en el "Fortalecimiento de la calidad de la enseñanza a través de la realización de eventos destinados a la formación de los docentes en cuanto al desarrollo de sus habilidades, conocimientos y actitudes que la tarea docente demanda".

Por otro lado, los estudios demuestran que "cuando los estudiantes pasan por una serie de profesores excelentes o de bajo desempeño a lo largo de varios años, los efectos se potencian, y pueden dar lugar a brechas insalvables en los niveles de aprendizaje" (Bruns y Luque, 2014, p. 6). Es decir, la capacitación docente, es un criterio imprescindible para potenciar la educación.

En esa misma perspectiva el Reglamento de Capacitación Docente establece en el artículo N° 9 que el Vicerrectorado Académico "es la instancia responsable de la formación profesional de docentes, priorizando temas de gestión curricular, desarrollo profesional, con la finalidad de asegurar los conocimientos, competencias pedagógicas y habilidades didácticas".

En suma, desde la perspectiva legal y diversos estudios realizados, se desprende que la capacitación docente como un proceso insoslayable dentro de la educación universitaria.



PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2025

Código:	VA-PP-020
Versión	01
Fecha:	26-03-2025
Página:	7 de 18



VII. DIAGNOSTICO

El presente diagnóstico se realiza en cumplimiento a la normatividad vigente de la Universidad, considerando un diagnóstico de las necesidades de capacitación de sus docentes de acuerdo a los siguientes cuatro criterios:

- a) Evaluación del Desempeño Docente
- b) Perfil Profesional
- c) Nuevas Tendencias Científicas y Tecnológicas
- d) Investigación

a) EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

Desde la perspectiva de evaluación del desempeño docente se miden cuatro competencias desprendidas del anexo N°1:

- Conocimiento de la asignatura
- Competencias didácticas
- Respecto al sílabo
- Ética y responsabilidad docente

Este anexo considera un puntaje por pregunta de 0 a 20, siendo 20 la máxima puntuación para una buena práctica en el aula. Para evaluar los resultados, se promediaron los puntajes agrupados en las cuatro (4) competencias identificadas.

Los resultados de la evaluación del desempeño docente, semestre 2024-I y 2024-II, medidos a partir del Anexo 1 (de la directiva de evaluación docente).

Para la sede Moquegua como se observa en los siguientes cuadros.



PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2025

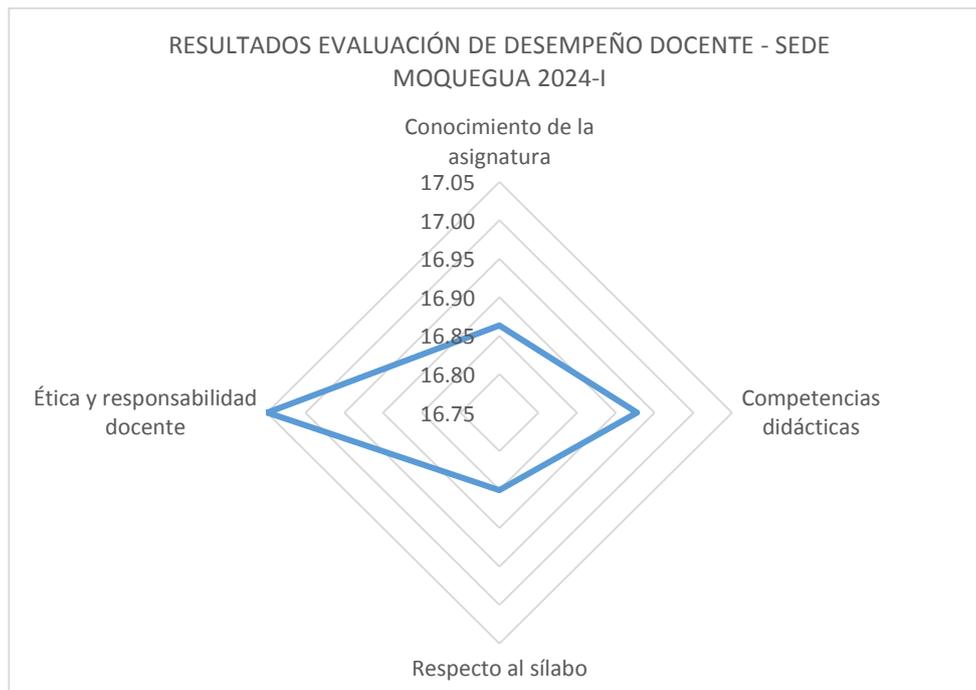
Código:	VA-PP-020
Versión	01
Fecha:	26-03-2025
Página:	8 de 18



RESULTADOS EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE - SEDE MOQUEGUA 2024-I

COMPETENCIA EVALUADA	PROMEDIO ESCALA DE 0 A 20
Conocimiento de la asignatura	16.86
Competencias didácticas	16.93
Respecto al sílabo	16.85
Ética y responsabilidad docente	17.05

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia



PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2025

Código:	VA-PP-020
Versión	01
Fecha:	26-03-2025
Página:	9 de 18

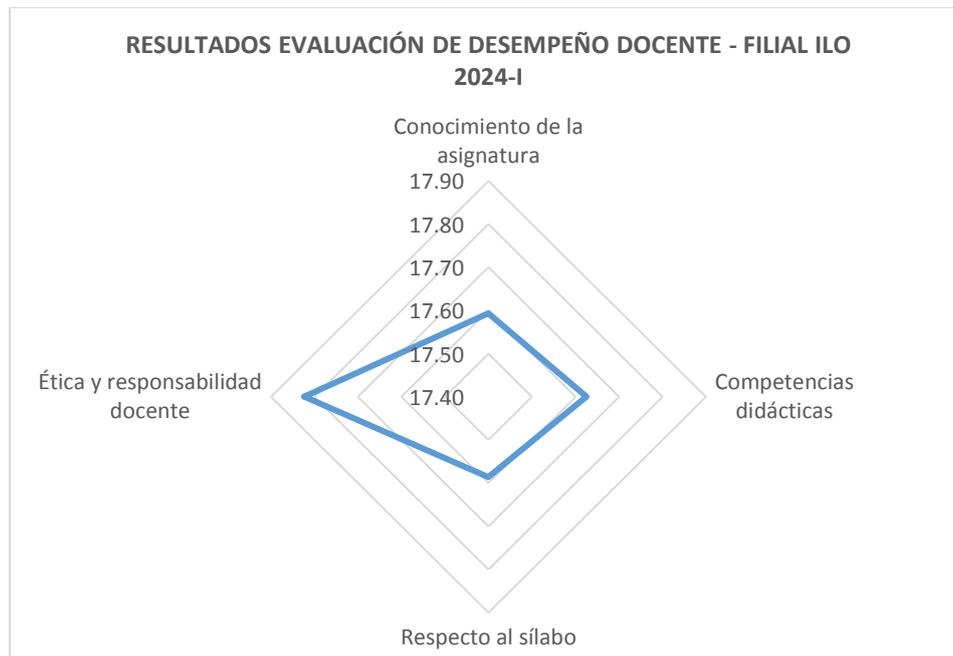


Luego, en el siguiente cuadro, se muestran los resultados de la evaluación docente para la filial Ilo:

RESULTADOS EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE - FILIAL ILO 2024-I

COMPETENCIA EVALUADA	PROMEDIO ESCALA DE 0 A 20
Conocimiento de la asignatura	17,59
Competencias didácticas	17,63
Respecto al sílabo	17,59
Ética y responsabilidad docente	17,82

Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, en el siguiente cuadro, se muestran los resultados de la evaluación docente, a nivel institucional:



PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2025

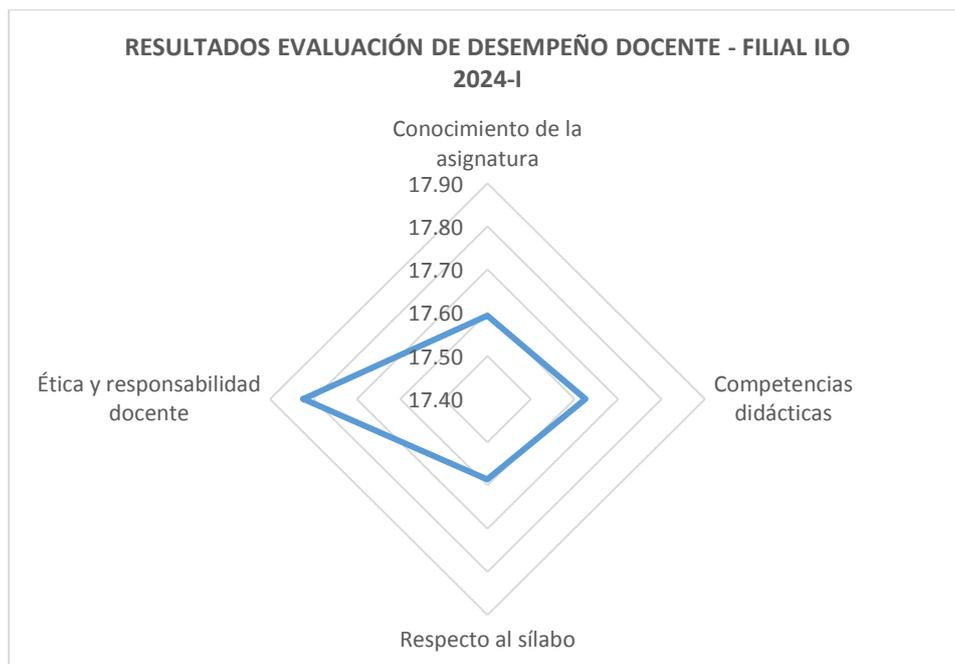
Código:	VA-PP-020
Versión	01
Fecha:	26-03-2025
Página:	10 de 18



RESULTADOS EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE – INSTITUCIONAL 2024-I

COMPETENCIA EVALUADA	PROMEDIO ESCALA DE 0 A 20
Conocimiento de la asignatura	17,23
Competencias didácticas	17,28
Respecto al sílabo	17,22
Ética y responsabilidad docente	17,44

Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Elaboración propia.

De los resultados mostrados en las tablas y gráficos precedentes respecto a las competencias evaluadas por parte de los alumnos 2021-II, se desprende que los temas prioritarios de capacitación se repiten en la sede Moquegua, filial Ilo y corresponden a:



PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2025

Código:	VA-PP-020
Versión	01
Fecha:	26-03-2025
Página:	11 de 18



- Respecto al sílabo
- Conocimiento de la Asignatura

Es decir, a nivel institucional las puntuaciones asignadas a estos dos temas requieren programación en la sede Moquegua y la filial Ilo.

Los resultados de la evaluación del desempeño docente, semestre 2024-II, medidos a partir del Anexo 1 (de la directiva de evaluación docente) para la sede Moquegua, como se observa en los siguientes cuadros.

RESULTADOS EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE - SEDE MOQUEGUA 2024-II

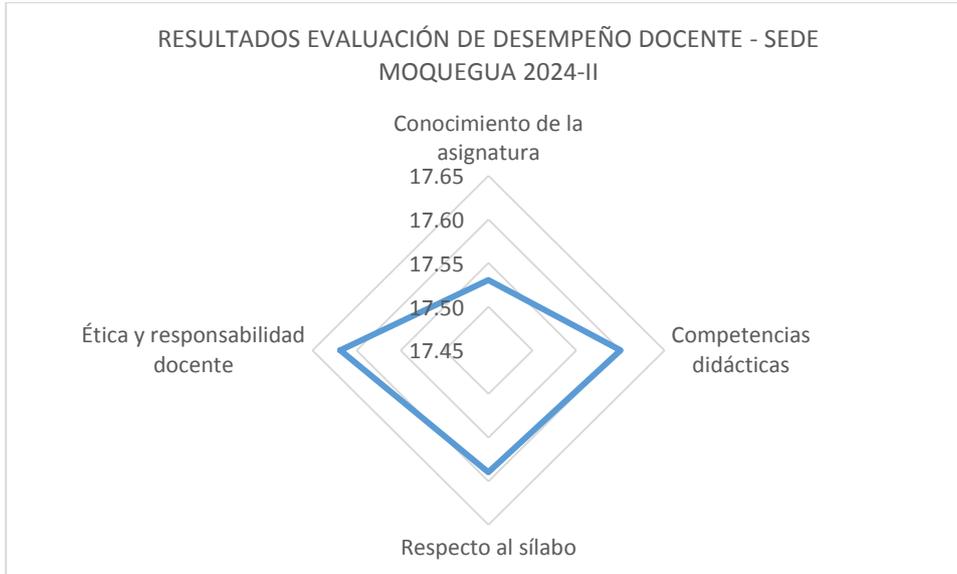
COMPETENCIA EVALUADA	PROMEDIO ESCALA DE 0 A 20
Conocimiento de la asignatura	17,53
Competencias didácticas	17,60
Respecto al sílabo	17,59
Ética y responsabilidad docente	17,62

Fuente: Elaboración propia.



PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2025

Código:	VA-PP-020
Versión	01
Fecha:	26-03-2025
Página:	12 de 18



Fuente: Elaboración propia.

Luego, en el siguiente cuadro, se muestran los resultados de la evaluación docente para la filial Ilo:

RESULTADOS EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE - FILIAL ILO 2024-II

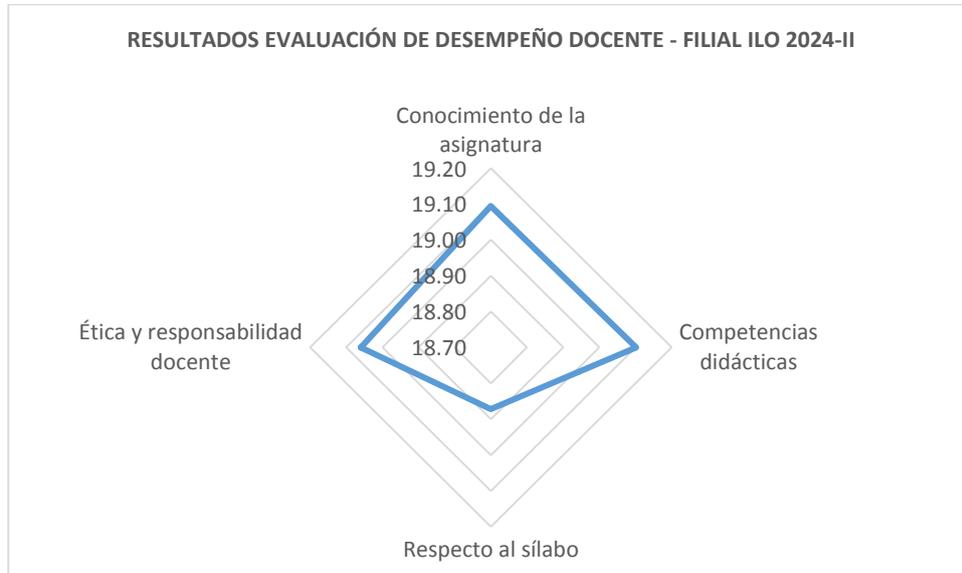
COMPETENCIA EVALUADA	PROMEDIO ESCALA DE 0 A 20
Conocimiento de la asignatura	19,09
Competencias didácticas	19,10
Respecto al sílabo	18,87
Ética y responsabilidad docente	19,06

Fuente: Elaboración propia.



PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2025

Código:	VA-PP-020
Versión	01
Fecha:	26-03-2025
Página:	13 de 18



Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, en el siguiente cuadro, se muestran los resultados de la evaluación docente, a nivel institucional:

RESULTADOS EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE – INSTITUCIONAL 2024-II

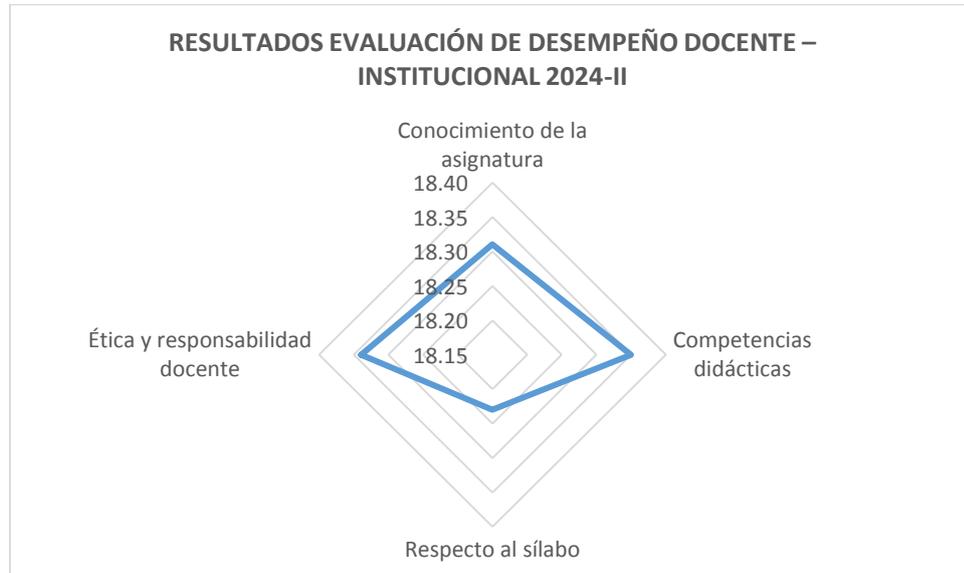
COMPETENCIA EVALUADA	PROMEDIO ESCALA DE 0 A 20
Conocimiento de la asignatura	18,31
Competencias didácticas	18,35
Respecto al sílabo	18,23
Ética y responsabilidad docente	18,34

Fuente: Elaboración propia.



PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2025

Código:	VA-PP-020
Versión	01
Fecha:	26-03-2025
Página:	14 de 18



Fuente: Elaboración propia.

De los resultados mostrados en las tablas y gráficos precedentes respecto a las competencias evaluadas por parte de los alumnos 2024-II, se desprende que los temas prioritarios de capacitación se repiten en la sede Moquegua, filial Ilo y corresponden a:

- Respecto al sílabo
- Conocimiento de la Asignatura

Es decir, a nivel institucional las puntuaciones asignadas a estos dos temas requieren programación en la sede Moquegua y la filial Ilo.

b. EL PÉRFIL PROFESIONAL

De acuerdo al Reglamento de Capacitación Docente, versión 02, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°3360-2019-CU-UJCM, el 22 de noviembre de 2019, el segundo criterio para diagnosticar y programar las capacitaciones es el perfil profesional. Desde esta perspectiva, los temas de capacitación se desprenden a partir de un análisis de los decanos y coordinadores de las escuelas profesionales, una versión que consolida los temas



PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2025

Código:	VA-PP-020
Versión	01
Fecha:	26-03-2025
Página:	15 de 18



prioritarios de acuerdo al perfil profesional consensuado con las decanaturas de la universidad.

c. NUEVAS TENDENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

Este análisis corresponde al tercer y último criterio de análisis, de acuerdo al Reglamento de Capacitación Docente, artículo 12.

Considerando que se analizan las nuevas tendencias científicas y tecnológicas, en concordancia con aquella evaluación, se incluye su análisis para la asignación de capacitaciones en este ámbito. En consecuencia, en este punto de acuerdo a los decretos supremos establecidos por el gobierno por la declaratoria de emergencia sanitaria decretado en todo el país y la Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, en consecuencia, se ha visto por conveniente capacitar a los docentes en el Campus virtual Y Biblioteca virtual con el cual se impartirá las labores académicas.

d. INVESTIGACIÓN

De acuerdo al Reglamento de Capacitación Docente, versión 02, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°3360-2019-CU-UJCM, el 22 de noviembre de 2019, adicionalmente a los tres (3) criterios de capacitación corresponde incorporar algún otro. Desde esta perspectiva, de acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2019-2023 se debe contar con capacitaciones en temas de investigación de modo que se tenga como mínimo no menos de 50 horas de capacitación, de acuerdo al objetivo estratégico: "Fortalecer los recursos y capacidades para una efectiva gestión institucional", cuyos objetivos estratégicos considerado es "Fortalecer las competencias de los docentes, investigadores y administrativos", referidos al ámbito de investigación.



PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2025

Código:	VA-PP-020
Versión	01
Fecha:	26-03-2025
Página:	16 de 18



VIII. MODALIDAD

La Universidad comprometida con la capacitación docente ha decidido implementar una estrategia de difusión de las capacitaciones, mediante las tecnologías de la información en la modalidad virtual en cumplimiento a la Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo del 2020 emitida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria:

IX. PRESUPUESTO

El presupuesto asignado programa de desarrollo docente asciende a S/ 21,205.00 soles (veintiún mil doscientos cinco con 00/100 soles) y se encuentra presupuestado en el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2025.

X. RESPONSABLES, TEMAS, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO DESAGREGADO

En primera instancia, el responsable a nivel institucional de la capacitación docente, de la elaboración y ejecución del presente plan es el Vicerrectorado Académico. Sin embargo, la responsabilidad organizacional de los eventos podrá ser delegada a otras instancias de la universidad según se detalla en el siguiente cuadro.

En ese contexto, a continuación, se presenta el presupuesto detallado, cronograma, temas y responsables:



PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2025

Código:	VA-PP-020
Versión	01
Fecha:	26-03-2025
Página:	17 de 18



CURSOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE	ÁREA RESPONSABLE	COSTO POR ACTIVIDAD	SEMESTRE	
			2025 - 0	2025 - 1
“Como convertir las ideas en empresas”	Vicerrectorado Académico y Facultad de Ciencias	Autofinanciado	10 de marzo	
“Elaboración de sílabos por competencias”	Vicerrectorado Académico y Facultad de Ciencias	S/ 100.00	-	mayo
“Elaboración de instrumentos de evaluación por competencias”	Vicerrectorado Académico y Facultad de Ciencias	S/ 100.00	-	junio



PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2025

Código:	VA-PP-020
Versión	01
Fecha:	26-03-2025
Página:	18 de 18



HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
01	26/03/2025	Plan de Capacitación Docente 2025	Vicerrector Académico de la UJCM



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 26 de Marzo de 2025

OFICIO N° 197-2025-VRA./UJCM

Señor:
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Presente. -

RECTORADO – UJCM
EXP. 00630-R-UJCM
FECHA: 26/03/2025 HORA: 12:18 Hrs.
RECIBIDO: IRENE

ASUNTO: REMITO PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2025 PARA SU APROBACIÓN CON RESOLUCIÓN RECTORAL

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, remito Plan de Capacitación Docente 2025 de la UJCM, para su aprobación con resolución rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

Dora Amalia Mayta Huiza
DRA. DORA AMALIA MAYTA HUIZA
VICERRECTORA ACADÉMICA (e)

DRA. DAMH/VA(e)
C.C. Archivo



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

OFICINA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y ACREDITACIÓN

Telefono: 953502298

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME Nº 0126–2025–UCUA/UJCM

PARA : **DRA. DORA AMALIA MAYTA HUIZA**
Vicerrectora Académica (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui

DE : **ING. YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA**
Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación

ASUNTO : **ELEVO PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2025, DEBIDAMENTE CODIFICADO.**

FECHA : **Moquegua, 26 de marzo de 2025**

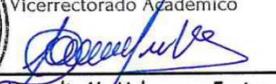
Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, asimismo por medio de la presente elevar el documento controlado: **PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2025**, debidamente codificado.

Aprovecho la oportunidad para testimoniarle las muestras de nuestra consideración y estima personal.

Atentamente,



Universidad José Carlos Mariátegui
Vicerrectorado Académico


Ing. Yaquelin N. Velasquez Espinoza
Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria
y Acreditación

C.c. Archivo